



ROSS
Auditores y Consultores

BOLETÍN 11



RESOLUCIÓN NO. SCVS-INMV-2018-0019:

**REFORMA AL REGLAMENTO SOBRE
LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS
QUE ESTAN OBLIGADAS A REMITIR
ANUALMENTE LAS COMPAÑÍAS**

Resolución No. SCVS-INMV-2018-0019:

**Reforma al Reglamento sobre la información y documentos
que están obligadas a remitir anualmente las compañías**

Art.	Normativa	Comentario
Único	La Resolución introduce al Reglamento una disposición general aplicable para las compañías inscritas en el Catastro Público del Mercado de Valores que dispone lo siguiente:	Reforma al Reglamento añadiendo una disposición general luego del artículo No. 13
Disposición General	Las compañías sujetas a la vigilancia y control de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que se encuentren inscritas en el Catastro Público del Mercado de Valores, deben presentar la información dispuesta en la Ley de Mercado de Valores y la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, en la forma y plazo previsto en estas normas, para el mantenimiento de su inscripción en el referido Catastro.	Se entenderá cumplida la obligación constante en el artículo 20 y 324 de la Ley de Compañías, cuando tales compañías hayan presentado esta información en el Catastro Público del Mercado de Valores, a través del Sistema Integrado del Mercado de Valores.

AVISO IMPORTANTE:

Lo expresado en el presente boletín es solo con fines informativos y va dirigido al público en general, en ningún momento es dirigido a una entidad o persona en particular, en el caso que desee conducirse en función a dicha información les recomendamos buscar la correspondiente asesoría profesional.

Esta circular es una publicación de **ROSS AUDITORES Y CONSULTORES IASIFRS C.L.**

En caso de cualquier consulta favor remitirla a: info@rossauditores.com

Quito

Avenida de los Shyris y Suecia
Edificio Renazzo Plaza. Piso 5. Oficina 501
Teléfono: +593 (2) 226-29-08

Guayaquil

Puerto Santa Ana. Ciudad del Río
Edificio Barlovento. Piso 3. Oficina 302
Teléfono: +593 (4) 461-35-67